

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2024-MINEDU/SG-OTEPA

Señor(a)

Director(a)

Gerencia Regional de Educación de La Libertad
Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
Gerencia Regional de Educación Arequipa
Dirección Regional de Educación de Amazonas
Dirección Regional de Educación de Ancash
Dirección Regional de Educación de Apurímac
Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Cajamarca
Dirección Regional de Educación de Callao
Dirección Regional de Educación de Cusco
Dirección Regional de Educación de Huancavelica
Dirección Regional de Educación Huánuco
Dirección Regional de Educación de Ica
Dirección Regional de Educación de Junín
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias
Dirección Regional de Educación de Loreto
Dirección Regional de Educación de Madre de Dios
Dirección Regional de Educación de Moquegua
Dirección Regional de Educación de Pasco
Dirección Regional de Educación de Piura
Dirección Regional de Educación de Puno
Dirección Regional de Educación de San Martín
Dirección Regional de Educación de Tacna
Dirección Regional de Educación de Tumbes
Dirección Regional de Educación de Ucayali
Presente.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
01F. 23 MAY 2024
EXPEDIENTE N° 6183
HORA: 12:28 FIRMA: ehl

Asunto: Cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 29988.

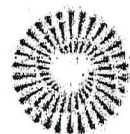
De mi consideración:

Me dirijo a usted en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29988, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019, denominada "*Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal*", la cual dispone la verificación semestral del personal del sector Educación y, en caso se encuentren implicados en delitos graves como terrorismo, violación de la libertad sexual, entre otros, las ugel cumplen con separarlos de forma preventiva o definitiva según se trate de procesados o condenados.

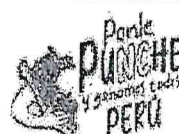
EXPEDIENTE: OTEPA2024-INT-0314777 CLAVE: CA711F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sladmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERU
2024



Al respecto, sin perjuicio de dicha verificación periódica y a efectos de velar continuamente por la integridad de los estudiantes, solicitarle se sirva disponer a las UGEL bajo su jurisdicción, realizar una constante supervisión en las instituciones educativas, a fin que en caso identifique personal implicado en delitos comprendidos en la Ley N° 29988, se cumpla con ejecutar las medidas extraordinarias de separación.

Finalmente, en caso su representada requiera información para el cumplimiento de la Ley N° 29988, tenga a bien canalizarlo con esta oficina general (contacto: Móvil 940498032 / Teléfono 6155800 anexos 26621, 26622 ó 26619).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(PMSUAREZ)

Firmado digitalmente por:
SUAREZ QUISPE Patricia
Milagros FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/04/2024 15:03:35-0500



JARAMILLO ORTIZ Allyson
Cecilia FAU 20131370998
hard

Jefa de la Oficina General de
Transparencia, Ética Pública
y Anticorrupción - MINEDU

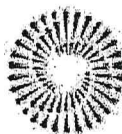
En señal de conformidad

2024/04/25 15:09:23

EXPEDIENTE: OTEPA2024-INT-0314777 CLAVE: CA711F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 103
San Borja, Lima 41, Perú
T: (51) 615 5300

www.gob.pe/minedu

